

Argumenta Judicatura 'vicios de origen'

# Impugnan organización de la elección judicial

**Buscan revocar acuerdos del INE y con ello retrasar el proceso**

ERIKA HERNÁNDEZ

En un intento por frenar la organización de la elección del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura (CJ) impugnó ante el Tribunal Electoral acuerdos del Consejo General del INE sobre dicho proceso.

Se argumenta que estos acuerdos tienen vicios de origen y hubo falta de participación de representantes en el Consejo.

“Se dicte sentencia que revoque los acuerdos impugnados, para el efecto de que se ordene al Consejo General del INE se abstenga de realizar actuaciones relacionadas con el inicio, desarrollo y organización del proceso electoral hasta en tanto no se resuelva el fondo de los juicios correspondientes y/o se levanten las suspensiones correspondientes”, se pide en el recurso de apelación presentado este martes.

Se controvierten los acuerdos aprobados el 23 de septiembre de 2024, desde la instalación del Consejo, la declaratoria del inicio del proceso, la instrucción para elaborar el Plan Integral y Calendario para la elección de

junio de 2025, la creación de la Comisión Temporal para organizar los comicios; y las reformas al Reglamento de Sesiones.

“Las actuaciones del INE que se impugnan carecen de legitimación por vicios de origen, toda vez que cuando se realizaron existían diversas sentencias incidentales de juicios de amparo en las que se ordena la suspensión del inicio, desarrollo y organización del proceso electoral.

“En ese sentido, son nulos los actos realizados en desacato a las suspensiones decretadas”, argumenta.

En la reforma se establece que los representantes de los partidos políticos no podrán participar en ninguna actividad sobre la elección al Poder Judicial.

Sin embargo, el Consejo de la Judicatura afirma que sí deben estar representantes de los Poderes, pues son los que presentarán las propuestas de candidatos.

“Falta de participación de representantes en el Consejo General del INE. Sin perjuicio de lo anterior, en las modificaciones al Reglamento de Sesiones no se prevé la participación de los representantes de los Poderes de la Unión en las sesiones del Consejo General del INE, quienes postularán a las candidaturas para renovar cargos en el Poder Judicial.

“Tomando en consideración que el objeto del decreto de reforma del Poder Judicial es establecer las bases para que la renovación del Poder Judicial se lleve a cabo por medio del voto popular, de forma tal que se equipare a lo que se realiza para las renovaciones de los otros Poderes, lo procedente es que se considere la participación de los Poderes postulantes

de candidatos”, justifica el CJ.

Aunque se solicita frenar las acciones del INE, también se pide ordenar al organismo electoral un nuevo Reglamento de Sesiones en el que reconozca el derecho del Poder Judicial a contar con representación en las sesiones del Consejo General, en las que se traten asuntos relacionados con la elección de Magistrados, Jueces y Ministros.